



Servicio de Gestión de la Investigación Universidad Zaragoza

A.) CONVOCATORIAS

A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:

Referencia: PRE 1/2011. Convocatoria de los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2011.

Referencia: BE 2/2011. Convocatoria General de los programas de Becas MAEC-AECID para **extranjeros**, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Referencia: AYU 3/2011. Convocatoria de Ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación: Programa *Ramón y Cajal* y Programa *Juan de la Cierva*.

Referencia: BE 4/2011. Becas de Formación práctica para licenciados de la Mesa del Congreso de los Diputados.

Referencia: BE 5/2011. Beca de Ayuda a la Investigación sobre temas del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Fundación Alvargonzález, año 2011).

Referencia: PRO 6/2011. Ayudas a proyectos de la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social.

Referencia: AYU 7/2011. Ayudas para becas y contratos del Programa Salvador de Madariaga del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Referencia: BE 8/2011. Convocatoria de Becas de Formación del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Referencia PRE 9/2011. IX Premio para Trabajos de Investigación sobre la Descentralización Política y Territorial de la Fundación Manuel Giménez Abad.

Referencia PRE 10/2011. VI Premio para Trabajos de Investigación sobre el Parlamento de la Fundación Manuel Giménez Abad.

A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRE 1/2011.

B.O.E. de 23 de diciembre de 2010. ANUNCIO de la Fundación Lilly. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FUNDACIÓN LILLY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PRECLÍNICA Y CLÍNICA 2011.

Se convocan los premios de la Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica para 2011.

Los candidatos deberán ser científicos que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de la investigación biomédica, a nivel preclínico o clínico, en España y mantengan una actividad investigadora en una institución o centro español.

Los candidatos podrán ser propuestos por cualquier institución o personas del ámbito científico, biomédico o de ciencias de la salud.

Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida a:

Director de la Fundación Lilly.
C/ María de Molina, 3, 1º.
28006 Madrid

En los modelos normalizados de la web:

<http://www.fundacionlilly.com/Nitro/foundation/templates/lines.jsp?page=10010>

El plazo de presentación de propuestas finalizará el día 15 de febrero de 2011.

Referencia: BE 2/2011.

B.O.E. de 27 de diciembre de 2010. RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que aprueba la convocatoria de los programas de Becas MAEC-AECID, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, para ciudadanos extranjeros para el curso académico 2011-2012.

Requisitos de los solicitantes:

SOLICITANTES DE BECA NUEVA:

- No tener la nacionalidad española y no poseer la residencia en España.
- Los solicitantes con doble nacionalidad deberán elegir la nacionalidad con la que desean cumplimentar el formulario.
- Solicitud de una sola beca por persona y convocatoria.
- No haber sido beneficiario de ningún programa de esta convocatoria, de 6 o más meses, ni de la Fundación Carolina, en los últimos 3 años.
- Estar en posesión del pasaporte nacional con validez mínima de 6 meses en el momento de incorporarse al centro de destino.
- Poseer la titulación necesaria.
- Realizar los trámites necesarios para la convalidación cuando sea requisito para los estudios elegidos.
- No haber superado preferiblemente los 35 años de edad al finalizar el periodo de solicitud de beca.
- Para ciudadanos cuya lengua oficial no sea el español acreditar su conocimiento suficiente.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Indicar una dirección de correo electrónico permanente.
- Tramitar a la vez que la solicitud de beca, la solicitud de preadmisión del centro de destino.
- Rellenar enteramente en español el correspondiente formulario de solicitud de la beca.
- Cumplir los requisitos específicos para cada uno de los programas.

SOLICITANTES DE BECA DE RENOVACIÓN:

- Estar realizando estudios, investigaciones u otras actividades con duración superior al plazo inicial para el que se concedió la beca.
- Estar en posesión de la correspondiente Tarjeta de Estudiante.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.



Programas de Becas MAEC-AECID curso 2011-2012:

Los plazos de presentación de solicitudes de beca para los distintos Programas que esta convocatoria incluye, son los siguientes:

Programas	Finalización
I.A (Cursos de verano para extranjeros). I.B (RAE y Academias). I.C (Renovación RAE).	20 de enero de 2011.
II.B (Master Oficial y Títulos Propios).	1 de febrero de 2011.
II.A (Doctorado e Investigación). II.D (Programa Tordesillas). II F (Becas para estudios on-line/semipresenciales). IV.A (Biblioteca AECID).	26 de enero de 2011.
III.A (Colegio de Europa Brujas y Natolin). III.B (Instituto Universitario Europea). II.C (Escuela Diplomática).	28 de enero de 2011.
II.E (Renovación Master y Doctorado). III.C (Renovación Instituto Universitario Europeo). IV.B (Renovación Biblioteca AECID).	2 de marzo de 2011.
V.A (Becas Institucionales).	17 de marzo de 2011.

Referencia: AYU 3/2011.

B.O.E. de 28 de diciembre de 2010. RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

(Bases Regulatoras BOE de 9 de febrero de 2008-nº35)

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/02/09/pdfs/A07223-07229.pdf>

CAPÍTULO II

Disposiciones del Subprograma Ramón y Cajal (Subprograma MICINN-RYC)

Podrán ser beneficiarios los centros de I+D, entendiéndose por tal, las Universidades públicas.

Requisitos de los investigadores solicitantes:

1.- Los investigadores deberán reunir los siguientes requisitos:

a.- Estar en posesión del grado de doctor en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

b.- No haber transcurrido más de 10 años desde la fecha de obtención del doctorado en el momento de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se entenderá como fecha de obtención del doctorado, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

En la contabilización del plazo de diez años indicado en el párrafo anterior, se excluirán los periodos correspondientes a los siguientes motivos:

1º) Periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad. Se aplicará una ampliación de 1 año por cada hijo.

2º) Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.

3º) Realización del Servicio Militar o de la prestación social sustitutoria. Se aplicará una ampliación de 1 año.

4º) Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a la Ley 39/2006. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado, redondeando al alza a meses completos.

Estos periodos se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud, y supondrán en todos los casos una ampliación en el plazo de contabilización del tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del doctorado.

c.- Cumplir uno de los siguientes requisitos relativos a movilidad:

1º) Haber realizado estancias en Centros de I+D, distintos a aquél al que se incorporen, durante al menos 24 meses, después de la obtención del doctorado y hasta la firma del Acuerdo de Incorporación.

2º) Haber cursado íntegramente y obtenido el título de doctor en una universidad extranjera, y haber transcurrido al menos 24 meses después de la obtención del doctorado y hasta la firma del Acuerdo de Incorporación.

d.- No haber sido beneficiario de una ayuda a través de las convocatorias anteriores del programa Ramón y Cajal, haya llegado o no a incorporarse.

e.- No ser beneficiario, en la fecha de la publicación de esta Resolución, de una ayuda del subprograma Juan de la Cierva, a excepción de aquellos que la hayan disfrutado al menos un año.

2.- Los requisitos de movilidad no serán exigibles para aquellos candidatos que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 65%, en cuyo caso únicamente deberán haber transcurrido al menos 24 meses después de la obtención del doctorado.

3.- El periodo de 24 meses, de los apartados 1.c y 2, se contabilizará a partir de la obtención del doctorado y hasta el último día del plazo para presentar el Acuerdo de Incorporación.

4.- En el caso de investigadores que estén en posesión de más de un doctorado, los requisitos se referirán al primero de los doctorados obtenidos.

El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá ***simultáneamente*** para Centros de I+D e investigadores y **será del 20 de enero al 10 de febrero de 2011, ambos inclusive.**

Las solicitudes de participación en este programa serán presentadas por los Centros de I+D y los investigadores que cumplan los requisitos establecidos.

En la página web del MICINN estarán disponibles los formularios que será necesario cumplimentar: [Subprograma Ramón y Cajal](#).

La solicitud de la Universidad de Zaragoza, indicando el número máximo de contratos que se compromete a financiar en las diferentes áreas temáticas, se encuentra en fase de resolución. Oportunamente se publicará a través de la página web del Servicio de Gestión de la Investigación.

http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

CAPÍTULO III

Disposiciones del Subprograma Juan de la Cierva (Subprograma MICINN-JDC).

Podrán ser beneficiarios los centros de I+D, entendiéndose por tal, las Universidades públicas.

1.- Los investigadores deberán reunir los siguientes requisitos:

a.- Estar en posesión del grado de doctor en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

También podrán presentar solicitud aquellos investigadores que se encuentren en los últimos meses de realización de la tesis doctoral.

b.- Que la fecha de obtención del doctorado no sea anterior al día 1 de septiembre de 2007. Se entenderá como fecha de obtención del doctorado, la fecha de lectura y aprobación de tesis doctoral.

En la contabilización del plazo de tres años, se excluirán:

1º) Períodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de 1 año por cada hijo.

2º) Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.

3º) Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a la Ley 39/2006. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado, redondeando al alza a meses completos.

Estos periodos se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud.



c.- Cumplir uno de los dos siguientes requisitos relativos a movilidad, a menos que el candidato acredite un grado de minusvalía igual o superior al 65% en cuyo caso no serán obligatorios:

1º) Investigadores que hayan obtenido el doctorado en los 18 meses anteriores al momento del cierre del plazo de presentación y los investigadores que estén realizando la tesis doctoral en el momento del cierre del plazo de presentación de su solicitud: deberán incorporarse a un Centro de I+D distinto a aquel en que hayan realizado su tesis doctoral.

2º) Investigadores que hayan obtenido el doctorado antes de los 18 meses previos al momento del cierre de presentación de solicitudes:

2.a).- En el caso de que quieran incorporarse a un Centro de I+D distinto a aquel en que hayan realizado la tesis doctoral deberán haber realizado estancias en centros de I+D distintos de aquél al que desean incorporarse, durante al menos 12 meses, después de la obtención del doctorado.

2.b) En el caso que quieran incorporarse al mismo Centro de I+D en el que hayan realizado sus tesis doctoral: deberán haber realizado estancias en Centros de I+D distintos de aquél al que desean incorporarse, durante al menos 24 meses, después de la obtención del doctorado.

3º) En el caso de haber cursado íntegramente y obtenido el título de doctor en un a universidad extranjera, podrán incorporarse a cualquier centro de I+D.

d.- No haber presentado solicitud al programa Ramón y Cajal, en la presente convocatoria.

e.- No haber sido beneficiario de una ayuda a través de las convocatorias anteriores de los subprogramas Juan de la Cierva o Ramón y Cajal.

2.- Haber realizado la tesis doctoral o una estancia en un centro mixto computará como realizada en solo uno de los Centros de I+D que formen parte del citado centro mixto y no se contabilizará para acreditar el cumplimiento del requisito en el caso de que la incorporación se quiera realizar en cualquiera de los Centros que participan en el Centro mixto.

3.- En el caso de investigadores que estén en posesión de más de un doctorado, los requisitos se referirán al primero de los doctorados obtenidos.

El plazo para la presentación de solicitudes **será del 20 de enero al 17 de febrero de 2011, ambos inclusive.**

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes de participación en este subprograma serán presentadas por el centro de I+D, al que esté adscrito el investigador responsable de la línea de investigación a la que se va a incorporar el candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:

- a) Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un centro de I+D.
- b) Un investigador responsable sólo puede figurar como tal en una única solicitud.

La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del MICINN (<https://sede.micinn.gob.es>):

- En primer término, se realizará la cumplimentación **por el investigador** del formulario electrónico de solicitud correspondiente a cada candidatura, disponible en la sede electrónica del MICINN y cuyo contenido se describe en el artículo 46. Al formulario de la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. Currículum vitae del investigador candidato.
2. Historial científico-técnico de los últimos cinco años del equipo de investigación en el que se integre el candidato.
3. Currículum vitae del investigador responsable de la línea de investigación a la que se va a incorporar el candidato.
4. Memoria de la actividad de investigación a realizar por el investigador dentro del equipo de investigación.
5. Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
6. Título de Doctor o certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor.
7. Los solicitantes que se acojan a los supuestos de interrupción, deben hacerlo constar en el formulario de solicitud y adjuntar documento acreditativo.

- **Una vez** finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario.

- **Seguidamente**, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática (Documento C: Formulario del investigador Candidato), y los pondrán a disposición del representante legal de la entidad que vaya a presentar la solicitud.

FORMA DE PRESENTACIÓN EN EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN:

Una vez completados todos los datos (conforme al punto anterior) se genera el Documento C: *Formulario del Investigador Candidato*, que deberá entregarse junto con el documento interno [Aceptación de la Propuesta](#), debidamente firmado y a la documentación adicional (puntos 1 a 7), en el **Servicio de Gestión de Investigación (ed. Interfacultades, 1ª planta)**. **El plazo para esta entrega finaliza el 15 de febrero de 2011.**

Para cualquier aclaración que precisen acerca de esta convocatoria pueden ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de la Investigación (exts. 3097, 3580) o en la dirección de e-mail: rosav@unizar.es, dflorian@unizar.es.

Referencia: BE 4/2011.

B.O.E. de 6 de enero de 2011. ACUERDO de 14 de diciembre de 2010, de la Mesa del Congreso de los Diputados, de convocatoria de becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea.

Se convocan tres becas para realizar trabajos o estudios aplicados que se les encomienden por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, Dirección de Relaciones Internacionales o Dirección de Comisiones, de carácter documental, estadístico, informativo, analíticos institucional relacionados con los órganos y la actividad de la Unión Europea en general o cualquier otra colaboración práctica relativa a la Unión Europea.

Pueden solicitar la beca los licenciados universitarios, o título equivalente, españoles y de otros países miembros de la Unión Europea que reúnan las condiciones siguientes:

- Haber obtenido la licenciatura o título equivalente en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- Acreditar preparación teórica específica.
- No haber disfrutado de otra beca del Congreso o Senado.
- Tener competencia en lengua castellana e inglesa.
- Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1979.

Los solicitantes deberán presentar una instancia dirigida al Secretario General del Congreso de los Diputados, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación, en el Registro de la Secretaría de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso de los Diputados (Calle Floridablanca, s/n, primera ampliación, 2ª planta. 28071 Madrid) en horario de lunes a viernes, entre las 10 a 14 horas, o remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Referencia: BE 5/2011.

B.O.E. de 7 de enero de 2011. RESOLUCIÓN 600/38273/2010, de 21 de diciembre, de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las normas de adjudicación de una beca de ayuda a la investigación sobre temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Fundación Alvargonzález, año 2011).

Se aprueba la convocatoria de una beca de ayuda a la investigación sobre los siguientes temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Astronomía, Geodesia, Geofísica, Metrología e Historia de la Ciencia) a desarrollar utilizando los medios instrumentales, histórico-artísticos y bibliográficos de la citada Institución.

Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la presente convocatoria.

Presentación de solicitudes a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE y dentro del plazo de dos meses, los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando (Cádiz).

Referencia: PRO 6/2011.

B.O.E. de 7 de enero de 2011. ANUNCIO DE CONVOCATORIA FUNDACIÓN ONCE.

Convocatoria para la solicitud de ayudas a proyectos dirigidos a personas con discapacidad promovida por la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Discapacidad.

Proyectos dirigidos a personas con discapacidad para el año 2011.
El plazo queda establecido hasta el 30 de septiembre de 2011.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en:

Sede de la Fundación ONCE.
C/ Sebastián Herrera, 15
Madrid.

Referencia: AYU 7/2011.

B.O.E. de 8 de enero de 2011. ORDEN EDU/3476/2010, de 27 de diciembre, por la que se convocan ayudas para becas y contratos del Programa Salvador de Madariaga en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en el marco del estatuto del personal investigador en formación, del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

Se convocan **16** ayudas, en el marco del estatuto del personal investigador en formación que facilitarán la formación de doctores en las áreas de ciencias humanas y sociales, historia, derecho, economía y ciencias políticas y sociales, en ejecución del Programa Salvador de Madariaga, a realizar en el Instituto Universitario Europeo de Florencia,

La duración de las ayudas será de 48 meses, contados a partir de la fecha de incorporación del personal investigador en formación al Centro de I+D y se estructura en *dos periodos* diferenciados, el primero en régimen de beca y el segundo de contrato en prácticas.

Las solicitudes podrán presentarse por titulados que cumplan los requisitos establecidos para cada una de las ayudas, en la dirección electrónica <http://www.educacion.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/formacion-instituto-universitario-europeo-florencia.html>

El plazo de presentación de solicitudes será del 11 al 31 de enero de 2011.

Referencia: BE 8/2011.

B.O.E. de 10 de enero de 2011. RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la se hace pública la convocatoria de becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios en Derecho.

Se convocan dos becas destinadas a llevar a cabo tareas de apoyo a las investigaciones que realicen los grupos de trabajo que se constituyan en el seno del INAP.

Requisitos que deben reunir los solicitantes:

- Personas de nacionalidad española, o nacionales de algún país miembro de la Unión Europea.
- El solicitante deberá encontrarse en posesión del título de doctor, licenciado o grado en Derecho, obtenido dentro de los cinco años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Todo solicitante deberá acreditar estar al corriente de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, No podrán padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo formativo de la beca.

La documentación deberá presentarse en el Registro General del INAP, C/ Atocha, 106, 28012 Madrid, o remitirse al mismo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOE.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: PRE 9/2011.

B.O.A de 24 de diciembre de 2010. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN MANUEL GIMENEZ ABAD. Convocatoria del IX Premio de la Fundación Manuel Giménez Abad.

Premio para trabajos de investigación sobre descentralización política y territorial. Se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre la descentralización política y territorial.

El plazo para presentación de los trabajos finalizará el día 31 de marzo de 2011.



Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Fundación (Palacio de La Aljafería, calle de los Diputados, s/n. 50004 Zaragoza) o en la página web: [FUNDACIÓN GIMENEZ ABAD.](#)

Referencia: PRE 10/2011.

B.O.A de 24 de diciembre de 2010. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN MANUEL GIMENEZ ABAD. Convocatoria del VI Premio de la Fundación Manuel Giménez Abad.

Premio para trabajos de investigación sobre el Parlamento. Se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre el parlamento, en cualquiera de sus enfoques histórico, jurídico, político o sociológico.

El plazo para presentación de los trabajos finalizará el día 31 de marzo de 2011.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Fundación (Palacio de La Aljafería, calle de los Diputados, s/n. 50004 Zaragoza) o en la página web: [FUNDACIÓN GIMÉNEZ ABAD.](#)

B) INFORMACIÓN

B.O.E. de 25 de diciembre de 2010. ORDEN CIN/3333/2010, de 27 de octubre, por la que se publica el crédito disponible para la concesión de ayudas para iniciativas de I+D+i y Transferencia de conocimiento a través del Programa INNOCAMPUS, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

B.O.E. de 27 de diciembre de 2010. CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, por la que se adjudican becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.

B.O.E. de 27 de diciembre de 2010. Acuerdo de 14 de diciembre de 2010, del Jurado del "Premio Rafael Martínez Emperador", del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace público su resultado.

B.O.E. de 27 de diciembre de 2010. Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador, convocatoria 2010.

B.O.E. de 30 de diciembre de 2010. Orden EDU/3378/2010, de 21 de diciembre, por la que se adjudican subvenciones de la Modalidad A del Subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, convocadas por Orden EDU/1456/2010, de 26 de mayo.

B.O.E. de 31 de diciembre de 2010. Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos españoles para el curso académico 2010-11, Programa III-A.

B.O.E. de 4 de enero de 2011. RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por la que se publica el Acuerdo de 14 de diciembre de 2010, por el que se conceden las becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento, convocadas por Acuerdo de 21 de septiembre de 2010.

B.O.E. de 4 de enero de 2011. RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas para estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 4 de enero de 2011. RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, para las ayudas del programa de Formación de Profesorado Universitario, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 4 de enero de 2011. ORDEN EDU/3427/2010, de 7 de diciembre, por la que se corrigen errores de la ORDEN EDU/2622/2010, de 1 de octubre, por que se adjudicaron ayudas para becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario en el en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 4 de enero de 2011. ORDEN EDU/3432/2010, de 23 de diciembre, por la que se adjudican subvenciones de la Modalidad B del subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros, estancias de movilidad en el extranjero José Castillejo, para jóvenes doctores.

B.O.E. de 6 de enero de 2011. Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo (subprograma Juan de la Cierva).

B.O.E. de 8 de enero de 2011. Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se abonan anticipos a las entidades colaboradoras, correspondientes a las ayudas para contratos del subprograma de estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros, incluidas las Fulbright y Cátedras Príncipe de Asturias, en el marco del estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 8 de enero de 2011. Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se abonan anticipos a las entidades colaboradoras, correspondientes a las ayudas para becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario en el marco del Estatuto del personal investigador en formación

B.O.E. de 10 de enero de 2011. Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las subvenciones de la Modalidad B para estancias de movilidad de profesores e investigadores extranjeros en centros españoles, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria.

B.O.E. de 10 de enero de 2011. Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las subvenciones para estancias de movilidad en el extranjero José Castillejo para jóvenes doctores, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria.

B.O.E. de 10 de enero de 2011. Resolución de 24 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las subvenciones de la Modalidad A para estancias de movilidad de profesores e investigadores extranjeros en centros españoles, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria.

B.O.A. de 28 de diciembre de 2010. RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Zaragoza, por las que se concede una ayuda de Personal Investigador en Formación de la Universidad de Zaragoza, modalidad B.

B.O.A. de 29 de diciembre de 2010. ORDEN de 1 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte y del Consejero de ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el acuerdo de 16 de noviembre de 2010, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el Premio Juan Fernández de Heredia, de investigación filológica sobre el romance aragonés en su primera edición.

B.O.A. de 30 de diciembre de 2010. RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Zaragoza, por las que se acuerda la renovación de las ayudas de Personal Investigador en Formación de la Universidad de Zaragoza de la convocatoria 2009 en el marco del Estatuto de personal investigador en formación.

B.O.A. de 30 de diciembre de 2010. ANUNCIO de la Fundación Cuenca Villoro, relativo a convocatoria de una beca de investigación.

B.O.A. de 4 de enero de 2011. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 21 de diciembre de 2010, por el que se concede una beca de formación en Documentación en el Servicio de Documentación y Comunicación de las Cortes de Aragón.

B.O.A. de 4 de enero de 2011. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 21 de diciembre de 2010, por el que se concede una beca de formación en prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información en el Servicio de Documentación y Comunicación de las Cortes de Aragón.

B.O.A. de 7 de enero de 2011. ORDEN de 13 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se prorrogan catorce becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital», durante parte del año 2011.